

## MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

## ONU00354

La Misión Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas saluda atentamente a la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Organización y tiene el honor de hacer referencia a su comunicación LA/COD/4 del 31 de diciembre de 2008, relativa al informe que presentará el Secretario General durante el 65º período de sesiones de la Asamblea General sobre la resolución 63/126 "Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de la misiones y los representantes diplomáticos y consulares".

Al respecto, la Misión Permanente desea transmitir los comentarios del Gobierno de México, con el fin de incluirlos en el informe del Secretario General.

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Organización las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la División de Codificación Oficina de Asuntos Jurídicos Organización de las Naciones Unidas Nueva York Nueva York, a 6 de abril de 2009

MISICA AMANENTE

DI MEXICO
ANTE LA CHEAN ZACION
DE LAS
NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK, N. Y.

## MEXICO

## Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

El pasado 11 de octubre, en principio, dos sujetos realizaron disparos con arma de fuego y arrojaron una granada de fragmentación en contra del local del Consulado de los Estados Unidos de América en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Las autoridades de la Procuraduría General de la República (PGR) de México informaron que, además de detectarse daños por impacto de bala en el inmueble de dicha sede consular, en el lugar de los hechos se encontraron seis casquillos calibre .45 mm., así como la granada antes mencionada sin detonar.

La delegación de la PGR en Monterrey inició una averiguación previa en contra de quienes resulten responsables por los delitos de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como por daño en propiedad ajena.

Respecto a la averiguación previa en curso, se señala que las autoridades competentes han realizado diligencias (las cuales incluyen, entre otras, inspección, periciales y obtención de testimoniales) con el objeto de establecer la identidad de los presuntos responsables; sin embargo hasta el momento no se han llevado a cabo detenciones.